

DUPLICO

CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

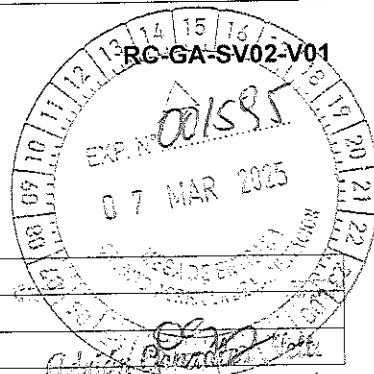
Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

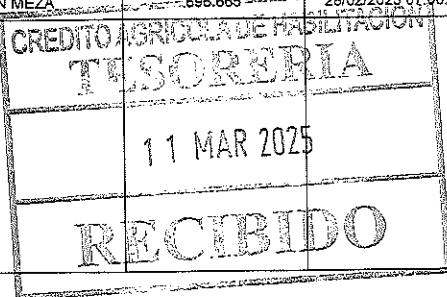
Fecha del Informe: 04/03/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 123/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	Costanera de Asunción.
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JULIAN REINALDO LEGUIZAMON MEZA	696.665	28/02/2025 07:00:00	28/02/2025 18:00:00	1	



Julian Leguizamón
Crédito Agrícola de Habilitación

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
029497	28/02/2025 04:00:00	28/02/2025 18:00:00	159.832	160.086	254

OBSERVACIONES:

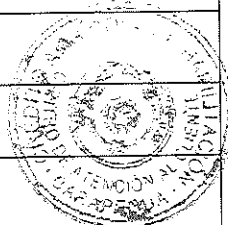
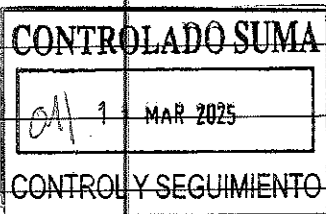
Traslado de clientes para entrega de créditos, con presencia del Presidente de la República, en la Costanera de Asunción.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Traslado de clientes para entrega de créditos, con presencia del Presidente de la República, en la Costanera de

Asunción.



V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Res. N° 193/2025

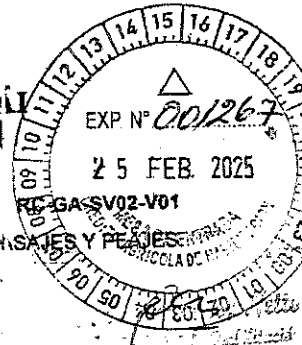


CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAL



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N° 140/2025

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 25 de Febrero del 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE: CAC CARAPEGUA

MOTIVO DE LA COMISIÓN: Traslado de clientes para entrega de créditos en la Costanera de Asunción con presencia del Presidente de la República.

LUGAR/LOCALIDAD: Asunción

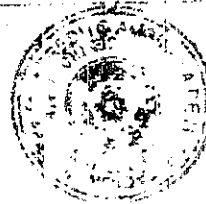
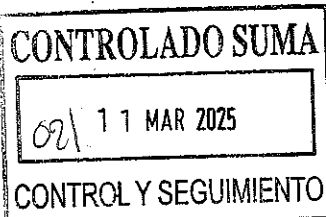
DEPARTAMENTO: Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (240 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	AREENIO RAMON SOSA SOSA	3 545 698	28/02/2025	28/02/2025	10	270 000	284 153	
2	JULIAN REINADO LEGUIZAMON MEZA	566 685	28/02/2025	28/02/2025	10	270 000	284 153	
TOTAL							528.306	



Julian Leguizamón
Gerente General

Gerente/a

Ing. Civil César R. Centeno
V.B. Gerente Administrativo

Ley 6511/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Julian Leguizamón
Crédito Agrícola de Habilidadación





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 123

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 25 de febrero de 2025

VISTO: El expediente N° 1267, de fecha 25 de febrero de 2025, y compromiso presupuestario N° 288/2025, y,

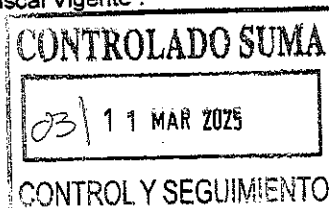
CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
RESUELVE



Art. 1°)

AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Traslado de clientes para entrega de créditos, con presencia del Presidente de la República, en la costanera de Asunción.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	28/02/2025	1.0	270.000	264.153
JULIAN REINALDO LEGUIZAMON MEZA	696.685	28/02/2025	1.0	270.000	264.153
TOTAL					528.306

Art. 2°)

DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°)

AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°)

ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°)

DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°)

DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°)

Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS

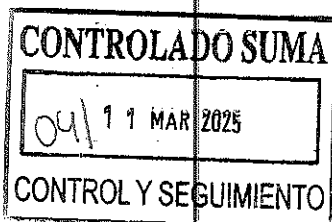
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

Julian Leguizamon
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA
Lic. Daisy Maldonado
Secretaria General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

N° 029497

ORDEN DE TRABAJO

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	277
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-447	Area asign.	CAC CARAPEGUA
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003212		Fecha: 28/02/2025
Conductor autorizado	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	Reg. N°			Km. real recorrido: 159,802
Días est. de la misión desde	24/02/2025	Hasta	28/02/2025		Fecha: 28/02/2025
Horas est. de la misión desde	04:00	Hasta	19:00		Km. real recorrido: 160,086
Km. de salida	159360	Fecha de salida	24/02/2025	Hora de salida	04:00
Km. de vuelta	160086	Fecha de regreso	28/02/2025	Hora de vuelta	19:00
Km. estimado recorrido	800	Km. real recorrido	726	Consumo est.	12
				litros/100Km.	

Visitas a clientes del área de influencia del CAC. Carapeguá - Entrega de documentos en la Gcía. Centro Sur - Paraguarí - Gestiones Varías en la Oficina Central - Asunción - Traslado de clientes feriantes a la Segunda Edición de la Expo Foro "MUJERES QUE HACEN" en la Secretaría Nacional de Deportes de Asunción - Fecha: 24-25/02/25. Traslado de Clientes para entrega de créditos: Costanera de Asunción - Fecha: 28/02/25

Otros Conductores: Julián Leguizamón y Julio López

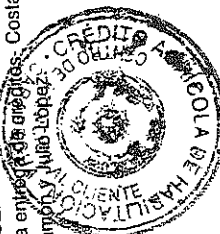
Obs.

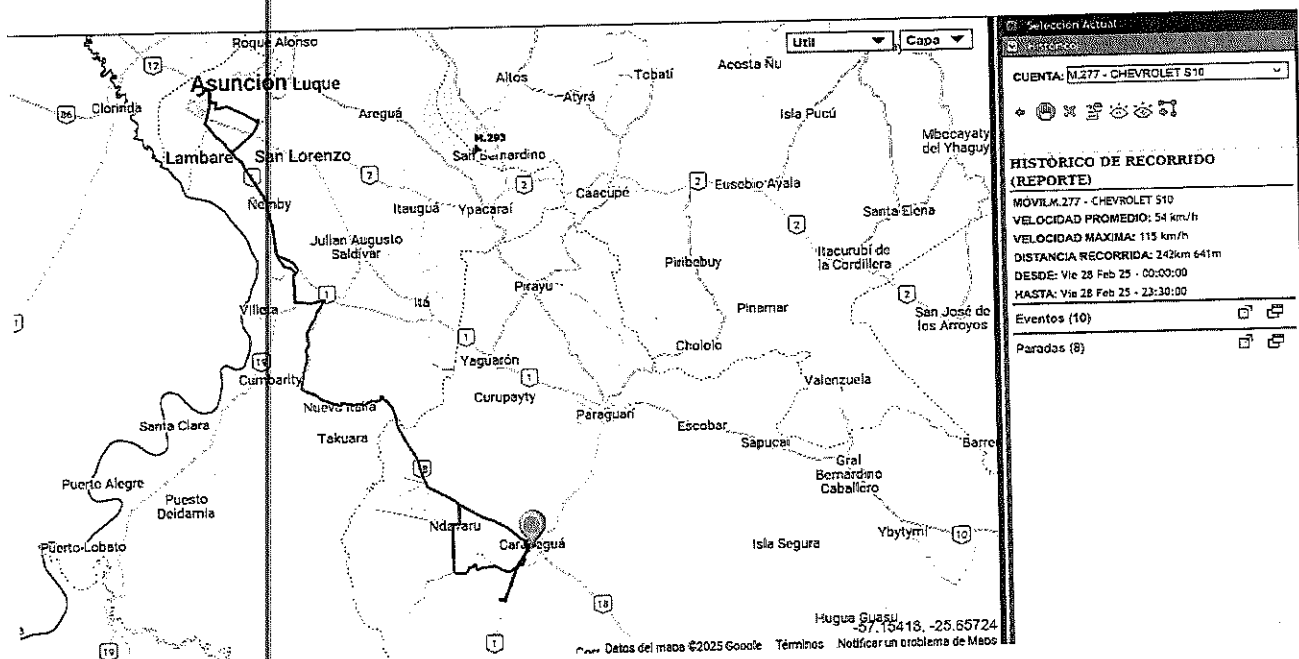
ORIGINAL

Marta E. Montiel Sumuza
Ofic. Admin. Financiero
C.A.H.

Julián Leguizamón
Crédito Agrícola de Habilitación

JULIAN REINACIDO LEGUIZAMON MEZA
Responsable del área al que fue asignado el
automotor





Julian Leguizamón
Crédito Agrícola de Hecimón



CONTROLADO SUMA

05/11 MAR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO